

"ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS Y EQUIPAMIENTO CENDYR NÁUTICO, QUILLÓN"

REVOCA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA ID N°5040-18-LQ21.

QUILLÓN, 16 DIC 2021

VISTOS:

- Resolución exenta de recursos Nº59 / de fecha 22 de octubre de 2019, que aprueba convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del proyecto "Adquisición de Implementos Deportivos y equipamiento CENDYR Náutico, Quillón."
- Las Bases administrativas especiales y especificaciones técnicas del proyecto denominado "ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS Y EQUIPAMIENTO CENDYR NÁUTICO, QUILLÓN";
- Decreto Alcaldicio N°3.799, de fecha 07.10.2021, Aprueba Llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales y designa Comisión de Evaluación;
- Licitación Pública ID N° 5040-18-LQ21;
- Decreto Alcaldicio N°1.339, de fecha 17 de marzo de 2020, que declara Emergencia sanitaria comunal por brote y propagación de Virus Covid-19 y sus posteriores prórrogas;
- Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;
- Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
- 8. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
- Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
- 10. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
- 11.La Ley Nº19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 12. Decreto N° 250 Reglamento de Ley N° 19.886 de compras públicas, Artículo 10 y 51;

- 13. Decreto Nº 1.179 de fecha 19 de febrero del 2013, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley 19.886;
- 14. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba "Manual de Procedimiento de compras públicas, 2019";
- 15. Decreto Alcaldicio N°3.691 de fecha 10 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2021;
- 16. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Que se requiere ajustar la distribución presupuestaria asignada a cada línea de licitación, puesto que se digitó erróneamente los montos en el Punto 5 de las Bases Administrativas Especiales.
- Que se requiere incorporar nuevos productos en la línea de postulación Accesorios náuticos y ordenar agrupación de las líneas restantes.
- El principio de libre concurrencia al llamado administrativo y de igualdad ante las bases que rigen el contrato, según lo señala el Art. N°9 inciso segundo de la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del estado, por tanto, la municipalidad, debe velar por la igualdad de oportunidades para todas las empresas.

DECRETO:

1. REVÓQUESE, Llamado a Licitación Pública ID N°5040-18-LQ21, denominada "ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS Y EQUIPAMIENTO CENDYR NÁUTICO, QUILLÓN", que se requiere corregir montos, incorporación y distribución de líneas de postulación.

ANOTESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA SECRETARIO MUNICIPAL

MINISTRO DE FE

Administration
JOSÉ ACUNA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del alcalde"

DPB/aaa DISTRIBUCIÓN:

Secretaria Municipal

Director de Adm. y Finanzas

MUNHCIPAL MINISTRO DE FE

Dideco

Depto. Control

Archivo.